



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:41
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION BANANERA DE LAS AGROS
Sigla : CORPORAGROS
Nit : 901074461-8
Domicilio principal: Santa Marta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506670
Fecha de inscripción: 20 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Par insutrial del sol lc 7 - Zona industrial
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : djohnson@corpoagros.com
Teléfono comercial 1 : 4358330
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Par insutrial del sol lc 7 - Zona industrial
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico de notificación : djohnson@corpoagros.com
Teléfono para notificación 1 : 4358330
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2017, con el No. 17017 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION ORGANICA DE LAS AGROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de marzo de 2067.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la corporación será el mejoramiento y bienestar social de todos sus afiliados,



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:42
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyar en el mantenimiento de las condiciones de vida de los trabajadores, de sus familias y comunidades. Así mismo acompañar en la implementación de todos los programas que llegue a establecer la Asamblea General, siempre que estos no afecten o vulneren la sostenibilidad de la misma, integrando esfuerzos y recursos que alimenten el espíritu de solidaridad y contribuyan al desarrollo socioeconómico. Las actividades estarán concentradas en la promoción, ejecución y desarrollo de todas las políticas, estrategias, proyectos, planes y programas de carácter social con los dineros obtenidos de la prima de comercio justo para los trabajadores, sus familias y las comunidades a las que pertenecen "las fincas" que producen banano bajo el sello fairtrade propiedad de agrobancaribe S.A.S, certificadas por flo-Cert gmbh; con el propósito de promover su bienestar integral. Para cumplir el objeto social, la corporación podrá:

1. Promover, prevenir, ejecutar, mejorar y desarrollar toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por la educación, la solución de vivienda, la ayuda solidaria, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.
2. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los asociados, sus familias y la comunidad en general.
3. Realizar actividades que permitan cumplir con el objeto social de la corporación.
4. Apoyar las diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en general.
5. Realizar campañas educativas, recreativas, culturales dirigidas a todos los afiliados dando cada vez mayor trascendencia a los niños y a las comunidades a las cuales pertenecen.
6. Adquirir los bienes muebles e inmuebles, préstamos o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.
7. Estimular el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los afiliados, con pensamiento crítico, creativo y emprendedor.
8. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, etc.
9. Celebrar contratos que redunden en beneficio de la corporación, sean de carácter comercial, laboral o civil, con personas naturales o jurídicas.
10. Contribuir al desarrollo socioeconómico de la comunidad a la que pertenecen sus asociados a través de la implementación de planes y proyectos.
11. Ejecutar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los asociados. Para cumplir el presente objeto social, la corporación podrá suscribir cualquier acto jurídico lícito, que no se encuentre expresamente prohibido en la Ley, en los estatutos o en los reglamentos que para el efecto expida la corporación, los cuales hacen parte integral de estos.

Parágrafo 1: En desarrollo de estos objetivos, la corporación, buscará permanentemente, generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor. Velará por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados, sus familias y la comunidad en general, mediante la promoción y ejecución de proyectos, obras y/o prestación de servicios, producto de un proceso participativo, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de sexo, raza, edad y/o género. Para el cumplimiento del objeto social, la corporación podrá realizar cualquier clase de negocio jurídico, sea civil, laboral, administrativo y comercial, entre otros, como:

1. Realizar operaciones de crédito con instituciones, corporaciones y demás entidades de carácter financiero del sector público y privado, dentro de las leyes vigentes y de acuerdo a los principios de la corporación.
2. Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos o profesionales de transferencia de conocimientos y administrativos o del campo específico que sea requerido para el cumplimiento del objeto.
3. Realizar programas, proyectos de desarrollo y actividades sociales, tendientes a beneficiar a los asociados, sus familias y las comunidades o entorno social donde estos se desenvuelven.
4. Promover la integración de la corporación y celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales de la misma y a mejorar la calidad de vida y de trabajo de los asociados y sus familias.
5. Contratar con entidades especializadas los servicios de previsión social para las personas que sean vinculadas a través de la corporación para el desarrollo de los proyectos que se gestionen.
6. Buscar, activar o reactivar, entablar y/o consolidar relaciones con todas aquellas personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que de conformidad con los objetivos de la corporación puedan prestarle a la misma su asesoría, colaboración, patrocinio y apoyo.
7. Obtener ingresos por prestación de servicios, así como adquirir bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento, usufructuarlos, según el caso; también podrá enajenar, arrendar o administrar, los bienes que componen el patrimonio de la corporación y recibir préstamos, girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones relacionadas con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclame el desarrollo del objeto y dentro de los límites legales y estatutarios.
8. Llevar a cabo todas aquellas actividades que estime necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
9. Podrá realizar todos los negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios y que no contravengan la Ley o los presentes estatutos ya que se encuentra capacitada y habilitada.
10. Recibir y gestionar recursos de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:42
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas para ejecutar actividades y programas que beneficien a la comunidad a la cual pertenecen sus asociados. 11. Celebrar todos aquellos negocios que lleven directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social principal de la corporación.

Patrimonio social: El patrimonio de la corporación estará constituido por: 1. Todos los bienes muebles, inmuebles, tangibles o intangibles que adquiera o hubiere adquirido la corporación. 2. Las cuotas ordinarias o extraordinarias que fijare la corporación. 3. Los recursos provenientes de la prima de comercio justo, auxilios, subvenciones y donaciones que se obtengan, premios, asignaciones, legados testamentarios y demás ingresos que provengan de los asociados o de terceros y que serán destinados exclusivamente para el desarrollo de proyectos de tipo social que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad. 4. Ingresos por otras actividades afines con el objeto social de la corporación y por servicios especiales, así como los bienes que adquiera a cualquier título. 5. Los fondos y reservas de carácter permanente generados por los proyectos y que seguirán siendo destinados para el crecimiento social de los mismos. 6. Los ingresos por prestaciones de servicios, así como los bienes que adquiera a cualquier título. 7. Los ingresos provenientes de las liquidaciones de otras corporaciones con fines similares. 8. Los incrementos patrimoniales que obtenga por el ejercicio de su actividad, los cuales en todo caso deberá dedicarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes estatutos. Parágrafo primero: En el evento que la sociedad agrobancaribe S.A.S. Fuera descertificada por flo-Cert los asociados se reunirán y en Asamblea General, decidirán si la corporación entra en proceso de liquidación, o voluntariamente deciden darle continuidad a la corporación bajo su propia responsabilidad y con los recursos que la misma corporación gestione. Parágrafo segundo: El premio de comercio justo deberán ser manejados por centros de costos independientes para cada una de las fincas, teniendo en cuenta para ello el volumen de cajas exportadas y aporte que genere cada finca.

REPRESENTACION LEGAL

El presidente del comité de la prima fairtrade será el representante legal de la corporación y el ejecutor de las disposiciones de la Asamblea General y del comité de la prima fairtrade. Será de libre elección y remoción por el comité de la prima fairtrade y sus funciones serán precisadas en los estatutos y reglamentos. El presidente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El presidente y su suplente serán elegidos para un período de dos (2) años, y podrán ser reelegidos para el mismo cargo para un periodo consecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones y funciones del presidente-Representante legal: 1. Representar legalmente a la corporación ante terceros. 2. Implementar los acuerdos de la Asamblea General y los del comité de la prima fairtrade. 3. Implementar las decisiones tomadas por la Asamblea General y el comité de la prima fairtrade. 4. Participar con voz y voto en el comité de la prima fairtrade y en la Asamblea General. 5. Proponer al comité de la prima fairtrade para su aprobación el temario de las reuniones de las asambleas generales de la corporación. 6. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales con aprobación del comité de la prima fairtrade. 7. Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la corporación. 8. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y conferir poder o mandatos especiales para el cumplimiento de esta función. 9. Rendir los informes que le solicite el comité de la prima fairtrade. 10. Celebrar operaciones y contratos con la debida autorización del comité de la prima fairtrade. 11. Responsabilizarse de enviar oportunamente a la autoridad competente los informes que ésta solicite. 12. Mantener informados sobre el estado de la corporación a los órganos de administración, control y vigilancia y a los asociados en general. 13. Firmar los estados financieros. 14. Coordinar con los miembros del comité de la prima fairtrade para que presenten informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes programas que componen el plan de desarrollo de la corporación. 15. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando estosse requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la corporación, previa aprobación del comité de la prima fairtrade. 16. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y otros temas de interés manteniendo permanente comunicación con ellos. 17. No podrá pignorar, enajenar, gravar bienes, sin la aprobación del comité de la prima fairtrade y que conste acta respectiva. 18. Asegurar que se elabore el informe semestral



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:42
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de labores y las especiales que se le soliciten. 19. Convocar a reuniones del comité de la prima fairtrade, indicando hora, día y sitio de reunión. 20. Presidir las reuniones del comité de la prima fairtrade y la Asamblea General. 21. Velar y asegurar el fiel cumplimiento a la aplicación de los estatutos, reglamentos, regímenes y a las decisiones de la Asamblea General. 22. Abrir las cuentas bancarias junto con el miembro principal del comité de la prima fairtrade que cumpla las funciones de tesorero. Para la suscripción de actos que se requieran en la institución financiera, serán firmas obligatorias la del presidente o el tesorero y la otra, del gerente general de la sociedad agrobancaria o su respectivo suplente, en el comité de la prima fairtrade. 23. Preparar y presentar para su aprobación al comité de la prima fairtrade planes y proyectos de desarrollo de la corporación debidamente sustentados. 24. Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos previstos en éstos estatutos y aquellos que estime conducentes. 25. Dirigir la acción y continuidad de la corporación en todos sus aspectos, buscando mantener en todos los asociados viva la conciencia de superación. 26. Ejecutar todos los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de los presentes estatutos. 27. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén adscritas a otros organismos y que estén reglamentadas por el comité de la prima fairtrade. parágrafo 1: en todo caso el presidente o su suplente realizarán actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la corporación, en virtud de lo cual no podrán ejecutar actos o negocios jurídicos sin que hayan sido autorizados de manera expresa por el comité de la prima fairtrade, entre los cuales se encuentra: A. Comprometer a la corporación como garante de obligaciones de ella misma o de terceros. B. Constituir garantías sobre los bienes sociales. C. Ejecutar actos o celebrar contratos, sin la previa autorización del comité de la prima fairtrade.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 27 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2019 con el No. 21820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ROBERTO CARLOS SUAREZ RIVAS	C.C. No. 12.634.724

Por Acta No. 10 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 24803 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	BETSAIDA CAROLINA ROJAS MARES	C.C. No. 36.729.465

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 10 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 24802 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - COMITE DE LA PRIMA FAIRTRADE	LAJAVIER FELIPE MELGAREJO JULIO	C.C. No. 1.152.943.463
SEGUNDO RENGLÓN - COMITE DE LA PRIMA FAIRTRADE	FERNANDO ENRIQUE NOGUERA RIOS	C.C. No. 12.630.759



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:42
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER RENGLÓN – COMITE DE LAGENOVEVA ISABEL ACOSTA CORRO PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 36.453.096	
CUARTO RENGLÓN – COMITE DE LAERNESTO MIGUEL BERMUDEZ MEJIA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 12.627.944	
QUINTO RENGLÓN – COMITE DE LABENIGNO JESUS URUETA MORALES PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 12.629.756	
SEXTO RENGLÓN – COMITE DE LA ADALBERTO RUDAS ACOSTA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 85.380.661	
SEPTIMO RENGLÓN – COMITE DE ROBERTO CARLOS SUAREZ RIVAS LA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 12.634.724	
OCTAVO RENGLÓN – COMITE DE LADIDI ALEX MOYA MORALES PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 85.261.322	
NOVENO RENGLÓN – COMITE DE LAORDANIZ ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 85.456.848	
DECIMO RENGLÓN – COMITE DE LAJAIDER ANIBAL FERREIRA RUA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 12.633.843	
UNDECIMO RENGLÓN – COMITE DE DANIEL JOSE SIERRA ARIAS LA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 1.152.936.983	
DUODECIMO RENGLÓN – COMITE DERAMIRO DE FRANCISCO REYES LA PRIMA FAIRTRADE	C.C. No. 16.647.056	
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN – COMITE DE LAGEOVANY ENRIQUE SANDOVAL FONTALVO PRIMA FAIRTRADE		C.C. No. 19.618.080
SEGUNDO RENGLÓN – COMITE DE ONELIDA LUCILA BARBOSA DUARTE LA PRIMA FAIRTRADE		C.C. No. 22.521.234
TERCER RENGLÓN – COMITE DE LABETSAIDA CAROLINA ROJAS MARES PRIMA FAIRTRADE		C.C. No. 36.729.465
CUARTO RENGLÓN – COMITE DE LAFANNY JOHANA MORENO SARMIENTO PRIMA FAIRTRADE		C.C. No. 1.083.557.256
QUINTO RENGLÓN – COMITE DE LAANGIEG MELISA CONSTANTE PABON PRIMA FAIRTRADE		C.C. No. 1.019.122.176
SEXTO RENGLÓN – COMITE DE LA ARISTIDES GERMAN MERCADO GALVAN		C.C. No. 12.624.182



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:42
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMA FAIRTRADE

SEPTIMO RENGLÓN - COMITE DE NAYID HUMBERTO MARTINEZ ULLOA C.C. No. 12.630.355
LA PRIMA FAIRTRADE

OCTAVO RENGLÓN - COMITE DE LAEDUAR ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ C.C. No. 12.635.060
PRIMA FAIRTRADE

NOVENO RENGLÓN - COMITE DE LAWENDY VANESSA LEON RODRIGUEZ C.C. No. 1.193.113.018
PRIMA FAIRTRADE

DECIMO RENGLÓN - COMITE DE LAFERNANDO MANUEL GIL AGUIRRE C.C. No. 19.501.571
PRIMA FAIRTRADE

UNDECIMO RENGLÓN - COMITE DE JOOHNYS ARTURO BUSTAMANTE MONTIEL C.C. No. 12.621.521
LA PRIMA FAIRTRADE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 24804 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ENRIQUE DE ARMAS BARRIOS	C.C. No. 12.621.462	40795-T

Por documento privado del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2017 con el No. 17017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROSA ENEDINA DE LA HOZ DE ARMAS	C.C. No. 36.724.299	131975T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 006 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	21818 del 06 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/06/2021 - 09:50:43
Recibo No. S000726758, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qEuJpGUjvY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
